

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIV

PANAMÁ, 21 DE NOVIEMBRE DE 1917

NÚMERO 2781

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.
RAMON M. VALDES
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

EUSEBIO A. MORALES
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Central, No. 16.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 10 No. 10.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

ARRELIO GUARDIA
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a. No. 38.

Secretaría de Instrucción Pública.

GUILHERMO ANDREVE
Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 1a. número 2.

Secretaría de Fomento.

ANTONIO ANGUIZOLA
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11 Oeste número 16.

EDUVINA A. DE AROSEMENA
Editor Oficial.
Oficina: Avenida Central, número 11.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Julio Arjona Q.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la "Gaceta Oficial" sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español y inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre educación y administración de tierras baldías e insuladas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.
J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Julio Arjona Q.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.
J. M. Alzamora.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.
J. M. Alzamora.

CONTENIDO**PODER EJECUTIVO NACIONAL****SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA****SECCIÓN PRIMERA**

Resolución número 94, de 17 de Noviembre de 1917, por la cual se aprueba una Resolución de fecha 10 de Noviembre del presente año, dictada por el Gobernador de la Provincia de Panamá. 7815

SECRETARÍA DE FOMENTO**RAMO DE PATENTES Y MARCAS**

Resolución número 93, de 7 de Noviembre de 1917, por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitado por el señor Manuel María Valdés. 7815
Certificado número 324 de registro de marca de fábrica. 7815
Solicitud de registro de marca de fábrica. 7816

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**Juzgado 2º del Circuito**

Relación de los negocios civiles que cursaron en el Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Marzo de 1917. 7816

PROVINCIA DE LOS SANTOS**Juzgado del Circuito**

Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Los Santos a la oficina del Juzgado del Circuito, el día 27 del mes de Octubre de 1917. 7817

Avisos oficiales. 7818

PODER EJECUTIVO NACIONAL**Secretaría de Gobierno y Justicia****RESOLUCION NUMERO 94**

por la cual se aprueba una Resolución de fecha 10 de Noviembre del presente año, dictada por el Gobernador de la Provincia de Panamá.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 94.—Panamá, Noviembre 17 de 1917.

En memorial de fecha 14 de los corrientes, el señor Carlos Plera se dirige al señor Presidente de la República, solicitándole que haga uso de la facultad que le confiere el inciso 6o. del artículo 83 de la Ley 74 de 1909 y avoque el conocimiento de la querrela que tiene pendiente en la Alcaldía de este Distrito, en la cual son partes el solicitante y el señor José Corco.

Tratado el expediente formado con motivo de la querrela a que se alude, resulta que se trató de una controversia sobre un contrato celebrado entre los señores Carlos Plera y José Corco, por el cual formaron la sociedad comercial denominada "CORCO & PIERA", y estudiado el punto se ve que su decisión le corresponde únicamente al Poder Judicial, como muy bien lo dijo el Gobernador de la Provincia al fallar en segunda instancia, limitándose a mantener el statu quo hasta que conclera el asunto la autoridad judicial respectiva.

Este Despacho considera bien fundado el fallo del Gobernador de la Provincia y por consiguiente.

Se resuelve:

Aprobar en todas sus partes la resolución que en este negocio dictó el Gobernador de la Provincia con fecha 10 del que cursa y devolver el expediente a la oficina de su origen.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Eusebio A. Morales.

Secretaría de Fomento.**RESOLUCION NUMERO 93**

por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitado por el señor Manuel María Valdés.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 93.—Panamá, Noviembre 7 de 1917.

En escrito fechado el día 10. de Agosto de 1917, el señor Manuel María Valdés, ejerciendo el poder legal que le fue conferido por la Compañía

denominada "Lakawanna Steel Company", organizada bajo las Leves del Estado de Nueva York, y domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Fomento, que previas las formalidades legales, le fuera registrada una Marca de Fábrica de propiedad de sus poderdantes para amparar y distinguir en el comercio el acero cilindrado, varillas metálicas y moldes de acero de su fabricación.

La marca consiste en la palabra distintiva "Lakawanna" y los dibujos se reservan el derecho de usar la marca en todas formas, tamaño y color, que en nada se afierte su carácter distintivo que es como se deja dicho.

Teniendo en cuenta:

Que la solicitud fue presentada junto con los comprobantes de que se han pagado los derechos de registro y los de la publicación de la solicitud en el periódico oficial, que se han presentado los comprobantes de que la marca ha sido debidamente registrada en el país de su origen, que se han depositado en este Despacho cuatro marcetines y un ejemplar de la marca, y por último, que la primera publicación de la solicitud aparece en la "Gaceta Oficial" número 2892, correspondiente al día 6 de Agosto de 1917, fecha desde la cual han transcurrido más de noventa (90) días sin que se haya presentado oposición alguna en contrario, al registro de la marca de que se trata, por tanto.

Se resuelve:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo los derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá ser usada en el territorio de la República de Panamá, por la Compañía denominada "Lakawanna Steel Company", domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Nueva York, Estados Unidos de Norte América.

Expidase el Certificado correspondiente y archívese el expediente respectivo.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Fomento,

Ant. Anguizola.

Panamá, Noviembre 7 de 1917.

En esta misma fecha y bajo el número 324 expédi el Certificado a que esta providencia se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Roberto R. Royo.

CERTIFICADO NUMERO 324

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: Noviembre 7 de 1917.—Caduca: Noviembre 7 de 1927.

RAMON M. VALDES.

Presidente Constitucional de la República de Panamá,

Hace saber:

Que mediante el cumplimiento de

7316

GACETA OFICIAL

las formalidades legales sobre la materia, solo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva en virtud de la Resolución número 94 de esta misma fecha, una marca de fábrica de la Compañía denominada "Lakawanna Steel Company", domiciliada en la ciudad de Nueva York, N. Y., EE. UU. de N. A. para acero laminado, varillas metálicas y moldes de acero de su fabricación, que se elaboran o fabrican en Nueva York, EE. UU. de N. A. morfo, de la cual marcaba un ejemplar adherido al reverso de esta hoja, donde asimismo apérase transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 10 de Agosto de 1917 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 2029 de la "Gaceta Oficial", correspondiente al 6 de Agosto de 1917.

Panamá, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Fomento

Ant. Angulo.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva "Lakawanna" y los dueños se reservan el derecho de usar la marca en toda forma, tamaño y color, sin que por esto pierda su carácter distintivo que es como se deja dicho.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico a usted se sirva ordenar que en el Despacho a su digno cargo se haga la inscripción de la marca de fábrica registrada en EE. UU. de N. A. bajo el número 108511, a favor de "Goodall Worsted Company", de Sanford, Maine, Estados Unidos de América.

Esta marca consiste en la representación de una rama de palma y las palabras distintivas "Palm Beach", y



sirva para amparar y distinguir en el comercio géneros de lana, "mohair", solo de camello, alpaca, seda y seda artificial.

La misma se aplica en los efectos mismos o en los recipientes de éstos de cualquiera manera que se considere conveniente.

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todos colores y tamaños, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como queda dicho.

Acompaña los siguientes:

Comprobante de haber pagado el derecho de registro, y el valor de la publicación de esta solicitud; comprobante de que la marca ha sido registrada en los Estados Unidos de América; el poder que me faculta para actuar en el asunto; cuatro facsimiles de la marca y un cliché.

Dios guarde a usted.

E. S. Humber.

Panamá, Noviembre 12 de 1917.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramón de Patentes y Marcas.—Panamá, Noviembre 15 de 1917.

Publíquese la anterior solicitud en el periódico oficial, por dos veces consecutivas y al pasados noventa días desde su primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a hacer el registro solicitado.

Por el Secretario de Fomento.

El Subsecretario del Despacho.

Gil R. Ponca.

2 vs. 1.

Provincia de Bocas del Toro

JUZGADO 20. DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios civiles que cursaron en el Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro durante el mes de Marzo de mil novecientos diez y siete.

1

Demanda ordinaria propuesta por S. Villalaz, cesionario de Sebastián Sanz contra José Díez. Iniciada el 5 de Junio de 1915. Paralizada.

2

Demanda ordinaria de exclusión de bienes propuesta por Wilfred C. De Costa, apoderado especial de Luther Hamilton, contra la sucesión del finado Manuel Cotes. Iniciada el 5 de Abril de 1915. Paralizada.

3

Demanda ordinaria propuesta por Santiago Selles contra Eugenio Garay. Iniciada el 24 de Septiembre de 1915. Suspensión temporalmente por convenio de las partes.

4

Demanda ordinaria propuesta por Charles Alvey contra John Heuton. Iniciada el 24 de Marzo de 1916. Paralizada.

5

Juicio ejecutivo propuesto por Carl Friese y Co. contra John Jacking. Iniciado el 21 de Julio de 1908. Paralizado.

6

Juicio ejecutivo propuesto por Santiago Selles contra Henrique C. de la Espriella. Iniciado el 29 de Marzo de 1910. Paralizado.

7

Juicio ejecutivo intentado por Herman Grabowski contra James Chong. Iniciado el 11 de Agosto de 1910. Paralizado.

8

Juicio ejecutivo intentado por S. Villalaz contra Cornelio Smith. Iniciado el 24 de Noviembre de 1913. Paralizado.

9

Juicio ejecutivo propuesto por S. Villalaz, cesionario de Uriah Sinclair contra James Chong. Iniciado el 5 de Junio de 1914. Consignando el valor de la ejecución y costas se entregó al interesado.

10

Demanda ordinaria propuesta por José Manuel Castilla, apoderado de Herman Grabowski, contra Alexander

Holmes. Iniciada el 3 de Septiembre de 1914. Se aprobó el acta de remate.

11

Juicio ejecutivo propuesto por Kong Tai contra Chong Kuea. Iniciado el 10 de Diciembre de 1914. Paralizado.

12

Juicio ejecutivo propuesto por Manuel Alvarez contra Frank Bourne. Iniciado el 26 de Noviembre de 1914. Paralizado. Iniciado el 26 de Noviembre de 1914.

13

Juicio ejecutivo propuesto por S. Villalaz contra John Dixon. Iniciado el 27 de Abril de 1915. Se dictó auto ejecutivo.

14

Juicio ejecutivo propuesto por S. Villalaz, cesionario de Carl Friese y Co. contra Emanuel Jesse. Iniciado el 10 de Febrero de 1915. En el Juzgado Municipal de Bastimentos sustanciándose.

15

Demanda ejecutiva propuesta por Charles McDonald Case, en su carácter de Presidente de la sociedad "Bocas Industrial and Commercial Benefit Union" contra el doctor José A. Prieto. Suspensión temporalmente por convenio de las partes.

16

Juicio ejecutivo propuesto por S. Villalaz, apoderado de Carl Friese y Co. contra Eladio Tenorio. Iniciado el 15 de Diciembre de 1915. Paralizado.

17

Demanda ejecutiva propuesta por Luciano Masa N. contra Ramón Palacios Mercado. Iniciada el 4 de Febrero de 1916. Paralizada.

18

Juicio ejecutivo intentado por Raúl Cochez contra A. A. Mitchell. Iniciado el 27 de Marzo de 1915. Se dictó auto ejecutivo.

19

Juicio de sucesión del finado Daniel Pinnock. Iniciado el 27 de Septiembre de 1912. Paralizado.

20

Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de los bienes dejados por el finado George Malcon. Iniciadas el 9 de Enero de 1908. Paralizadas.

21

Juicio de sucesión del finado Antonio Oliva. Iniciado el 13 de Abril de 1909. Esperando el cumplimiento de un auto.

22

Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de los bienes dejados por el finado Carlos Ministro. Iniciadas el 7 de Septiembre de 1907. Esperando que el Curador rinda sus cuentas.

23

Juicio de sucesión de la finada Clementina Murray. Iniciado el 22 de Mayo de 1915. Sustanciándose.

24

Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de los bienes dejados por el finado F. Alton Moris. Iniciadas el 20 de Mayo de 1914. Sustanciándose.

25

Juicio de sucesión del finado Manuel Vargas. Iniciado el 24 de Diciembre de 1907. Sustanciándose.

26

Juicio de sucesión intestada de Carlos Shomph. Iniciado el 4 de Octubre de 1910. Sustanciándose.

27

Petición de herencia hecha por S. Villalaz, apoderado de Robert y Albert Ellis en la sucesión del finado Henry Ellis. Iniciada el 28 de Febrero de 1910. Paralizada.

28

Petición de herencia hecha por Matilde vda. de Jacking. Iniciada el 29 de Mayo de 1912. Paralizada.

29

Petición de herencia hecha por Joseph Titus Sheldon en su carácter de Primer Albacea en la sucesión del finado Albert Saynt Sylvester Brown para que se declare herederos a Victoria Constantia Brown, Albert Frank Sylvester Brown y Henrietta Brown. Iniciada el 30 de Julio de 1914. Paralizada.

30

Petición de herencia hecha por María Augusta Robinson junto con sus menores hijos en la sucesión del finado Augusto E. Robinson. Iniciada el 28 de Febrero de 1910. Paralizada.

31

Petición hecha por Tamiada y Simona Jimenez, para que se declare herederos de su finada madre Rafaela la Cabera. Iniciada el 20 de Diciembre de 1914. Paralizada.

32

Petición de herencia hecha por Joseph Titus Sheldon en su carácter de apoderado de las señoras Una Maud Sheldon y Finet Pereira en la sucesión del finado William A. Pereira. Iniciada el 2 de Marzo de 1915. Paralizada.

33

Petición de herencia hecha por Luis G. vda. de Cole, para que se declare heredera junto con sus menores hijos del finado H. S. Cole. Iniciada el 3 de Abril de 1915. Paralizada.

34

Diligencias creadas sobre título de dominio de una casa en esta ciudad a solicitud de Stannord Ellis Dowdall. Iniciadas el 14 de Abril de 1914.

35

Diligencias creadas a solicitud de William Hall sobre título de propiedad. Iniciadas el 29 de Abril de 1914. Paralizadas.

36

Diligencias creadas a solicitud de Elizabeth Harris sobre título de propiedad. Iniciadas el 9 de Julio de 1914. Paralizadas.

37

Solicitud hecha por Frank M. Surgeon en nombre y representación de Surgeon Bros. sobre título de propiedad de una casa situada en esta ciudad. Iniciada el 10 de Octubre de 1914. Archivada en el presente mes.

38

Diligencias creadas a solicitud de William S. Chance sobre título de propiedad de dos casas situadas en esta ciudad. Iniciadas el 29 de Diciembre de 1914. Paralizadas.

39

Diligencias creadas a solicitud de H. M. S. Lowe sobre título de propiedad de dos casas situadas en esta ciudad. Iniciadas el 21 de Diciembre de 1914. Paralizadas.

GACETA OFICIAL

7817

40. Diligencias creadas a solicitud de Efraim Demian sobre título de propiedad, iniciadas el 1 de Julio de 1915. Paralizadas.
41. Diligencias creadas a solicitud de Efraim Demian sobre título de propiedad de varias casas situadas en esta ciudad, iniciadas el 11 de Agosto de 1915. Paralizadas.
42. Diligencias creadas a solicitud de Efraim Demian sobre título de propiedad de varias casas situadas en esta ciudad, iniciadas el 29 de Diciembre de 1914. Esperando testigos.
43. Cesión de crédito hecha por Carl Friese y Co. a favor de Sebastián Villalaz contra Samuel L. Roberts, iniciada el 15 de Octubre de 1915. Paralizada.
44. Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de 24 planchas de zinc, iniciadas el 15 de Junio de 1911. Ampliándose.
45. Petición hecha por la señora Petra C. de Rodríguez para que se le imputa la administración de unos terrenos pertenecientes a la sucesión del finado Efraim Demian, iniciada el 11 de Octubre de 1915. Paralizada.
46. Petición hecha por José Manuel Castillo para que se le deposite una casa en el lote con Ricardo C. Henriques, iniciada el 13 de Mayo de 1914. Paralizada.
47. Poder especial conferido por Luis Howard a Wilfred C. DaCosta para que le represente en el sumario seguido al primer por abuso de confianza. Para secretarlo al sumario a que se refiere.
48. Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Jose Wood de Baker contra su esposa Alfred Baker, iniciada el 27 de Agosto de 1915. Paralizada.
49. Demanda de disolución de matrimonio propuesta por José Manuel Castillo, apoderado de Inés Forbes de Lawrence contra su esposo Albert Lawrence, iniciada el 28 de Junio de 1915. Paralizada.
50. Demanda de disolución de matrimonio propuesta por A. C. B. de Hudson contra su esposa Jones E. de Hudson, iniciada el 2 de Febrero de 1915. Paralizada.
51. Solicitud de Manuel Tiburcio López para que se le nombre Curador de la menor María López con el fin de que acepte el reconocimiento de hija natural, iniciada el 22 de Noviembre de 1915. Paralizada.
52. Solicitud de venta hecha por el Sr. muestra Hana Kandler de los bienes que tiene depositados en su poder de la demanda ordinaria propuesta por Arando Pardo contra Nee Chong Wo, iniciada el 22 de Octubre de 1909. Paralizada.
53. Solicitud hecha por Wing Sang Woo para que Yee Chong Woo abanque unas posiciones, iniciadas el 11 de Octubre de 1909. Paralizadas.
54. Secuestro pedido por Kong Tai contra la West Indian Panama Club en su representante legal B. P. Wynter, iniciado el 17 de Noviembre de 1914. Paralizado.
55. Solicitud de desglose hecha por Samuel Machore de la escritura pública número 87 de 27 de Marzo de 1909, que obra en el sumario seguido a John B. Altonae por varios delitos, iniciada el 29 de Diciembre de 1915. Paralizada.
56. Declaraciones solicitadas por Carlos F. Neira, iniciadas el 8 de Diciembre de 1914. Paralizadas.
57. Declaraciones solicitadas por Aminta Green de Edwards, iniciadas el 30 de Diciembre de 1914. Paralizadas.
58. Información sumaria de testigos a solicitud de Albert Campbell, iniciada el 30 de Septiembre de 1912. Paralizada.
59. Declaraciones extrajudiciales solicitadas por Luciano P. de Lawrence, iniciadas el 2 de Enero de 1916. Paralizadas.
60. Declaraciones solicitadas por A. C. B. Hudson, iniciadas el 10 de Junio de 1915. Paralizadas.
61. Solicitud hecha por Lin Chig Fatt para que se ordene al señor Registrador de l. Públicos y Privados, la expedición de unas copias, iniciada el 12 de Diciembre de 1910. Paralizada.
62. Demanda ordinaria propuesta por Wilfred C. DaCosta, apoderado de Desposorio Santamaría, contra José Torres B. iniciada el 30 de Septiembre de 1915. Paralizada.
63. Juicio ejecutivo propuesto por Kong Tai contra Charles Hendricks, iniciada el 28 de Agosto de 1916. Para dictar sentencia de pregon y remate.
64. Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de los bienes dejados por el finado Israel Bryan, iniciadas el 11 de Enero de 1912. Esperando la publicación de un Edicto.
65. Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de los bienes que haya dejado el finado Roberto Uricoechea, iniciadas el 11 de Octubre de 1916. Remitidas al Juzgado Municipal para la práctica de unas diligencias.
66. Petición de herencia hecha por la señora Yip Muy vda. de Yoc Chó, por medio de apoderado, de los bienes dejados por la menor Flora C. Yoc Chó, iniciada el 10 de Septiembre de 1916. Pasada al Notario Público para su protocolización.
67. Solicitud de Wilfred C. Da Costa en nombre de la Bocas Industrial and Commercial Benefit Union, sobre título de propiedad de varias casas situadas en esta ciudad. Paralizada.
68. Solicitud hecha por Luis Escovar B. sobre título de propiedad, iniciada el 26 de Julio de 1916. Archivada en el presente mes.
69. Solicitud hecha por Luis Escovar B. sobre título de propiedad, iniciada el 26 de Julio de 1916. Archivada en el presente mes.
70. Solicitud hecha por Luis Escovar B. sobre título de propiedad, iniciada el 26 de Julio de 1916. Archivada en el presente mes.
71. Demanda de nulidad sobre la escritura pública número 69 de 23 de Marzo de 1909, propuesta por Alice María Gilling de Brown, contra David J. Duncanson, iniciada el 24 de Noviembre de 1915. Paralizada.
72. Solicitud de suspensión de remate hecha por José Manuel Castillo, en representación de su poderdante James Chong, iniciada el 24 de Enero de 1915. Paralizada.
73. Solicitud de Tomás N. Mills para que se ordene a quien corresponda el pago de sus gastos como depositario de los bienes embargados y rematados en el juicio ejecutivo seguido por Leaser F. Ferdinand contra S. H. E. Baird, sustanciándose.
74. Petición de secuestro hecha por S. Villalaz, cesionario de Carl Friese y Co., contra Horacio Archibald, iniciada el 31 de Marzo de 1915. Paralizada.
75. Solicitud de desglose hecha por E. Linahet, Miles de varias piezas que obran en la demanda propuesta por Justo S. Buitrago contra el Consejo Municipal de este Distrito, sobre nulidad de una escritura, iniciada el 27 de Septiembre de 1916. Paralizada.
76. Solicitud de copias hecha por S. Villalaz de varias piezas que obran en el juicio ordinario propuesto por John B. Richards contra Guillermo Zeledón Castro, iniciada el 22 de Noviembre de 1916. Paralizada.
77. Demanda ordinaria propuesta por Alfred Prestwidge contra Emma Banton, iniciada el 24 de Noviembre de 1916. En el Despacho del Juez.
78. Petición de herencia hecha por Santiago y Aristides Agnew para que se les declare herederos de su finada madre Cristobalina Reyes, iniciada el 27 de Noviembre de mil novecientos diez y seis (1916). Para pasarla al Ad. ministrador P. de Hacienda para que cobre los derechos de herencia.
79. Demanda ordinaria propuesta por Tong Chong contra Lorenzo Patrón por medio de su apoderado Buena Ventura Martinez, iniciada el 24 de Noviembre de 1916. Abierta a prueba.
80. Diligencias relativas a la renuncia hecha por Santiago Selles del cargo de Curador de la sucesión de Miriam Rosita Brown. Remitida al Notario Público para su protocolización.
81. Demanda de alimentos propuesta por Evelyn Linch de Thompson contra su esposo David Augusto Thompson, iniciada el 19 de Octubre de 1915. Para notificar un auto.
82. Demanda de disolución de matrimonio propuesta por William Dixon contra su esposa Joana Ross de Dixon, iniciada el 28 de Diciembre de 1915. En traslado a la demandada.
83. Exhorto número 37 librado por el Juez 10. del Circuito de Colon en el juicio de sucesión del finado Francisco Rodríguez Camacho. Ampliándose.
84. Demanda de exclusión de una línea de los inventarios de la sucesión de H. Seely Cole, interpuesta por Robert Dalton. Para notificar un auto.
85. Reconocimiento de cuenta a solicitud de Herman Grabowski contra Cristóbal Machuca, iniciada el 7 de Marzo de 1917. se entregó la sentencia al interesado.
86. Solicitud hecha por Justo S. Buitrago para que Lorenzo de Leda y Pablo Bravo rindan una declaración, iniciada el 16 de Diciembre de 1916. Recibidas que fueron se entregó la actuación al interesado.
87. Petición de herencia hecha por Gabriel López de los bienes dejados por su finado hermano Juan José López, iniciada el 26 de Marzo de 1917. Ampliándose.
88. Juicio ejecutivo propuesto por Herman Grabowski contra Cristóbal Machuca, iniciada el 9 de Marzo de 1917. Paralizado.
89. Bocas del Toro, 31 de Marzo de 1917.
- El Secretario,
- Ernesto Lominet P.

Provincia de Los Santos

JUZGADO DEL CIRCUITO

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Los Santos al Juzgado del Circuito, el día diez y nueve del mes de Octubre de mil novecientos diez y siete.

El día diez y nueve del mes de Octubre de mil novecientos diez y siete, el señor Gobernador de la Provincia de Los Santos, asociado de su Secretario, se presentó al Despacho del Juzgado del Circuito, con el objeto de practicar visita reglamentaria. Se encontraban en el Despacho el Sr. Juez y sus subalternos, se procedió al acto de la visita, la cual dió el siguiente resultado:

Detalles de los negocios habidos en el Juzgado del Circuito de Los Santos, a partir del 26 de Septiembre hasta la fecha.

Pendientes en veintiséis de Septiembre	244
Entrados hasta hoy	1
Suman	245
Despachados	4
Pendientes en la fecha	241

7818

GACETA OFICIAL

Estos son calificados así:	
Juicios de sucesión	36
Juicios ordinarios	41
Juicios ejecutivos	13
Juicios de partición	11
Concursos de acreedores	1
Peticiones de herencias	3
Solicitudes de títulos de propiedad	17
Juicios posesorios	1
Juicios varios	46
Incidentes	22
Suman	241
Trabajos:	
Autos de sustanciación	23
Notificaciones	21
Declaraciones	9
Citaciones	3
Edictos	6
Diligencias varias	2
Autos interlocutorios	2
Movimientos de los negocios criminales que cursan en el Juzgado del Circuito a partir del veintidós de Septiembre hasta la fecha.	
Negocios pendientes en veintidós de Septiembre	174
Entrados después	4
Suman	178
Negocios despachados para los Juzgados Municipales por razón de competencia	44
Quedan pendientes	134
Estos se descomponen así:	
Juicios	36
Subsarios	98
Suman	134

El señor Gobernador, con el objeto de enterarse de la cantidad de negocios criminales que, por razón de la vigencia de la nueva codificación, han sido repartidos a los distintos Juzgados Municipales de la Provincia, a cada uno superadamente, con el fin de recomendar sobre el particular a los respectivos Alcaldes, le solicitó al Secretario del Juzgado un informe detallado al respecto, y resulta el siguiente detalle:

Despachos para el Juzgado Municipal de Los Santos 13

Despachos para el Juzgado Municipal de esta Cabecera 2

Despachos para el Juzgado Municipal de Gantare 5

Despachos para el Juzgado Municipal de Pocrí 5

Despachos para el Juzgado Municipal de Macaracas 19

Suman 44

Próximamente, manifiesta el Secretario, serán remitidos al Juzgado Municipal de Tonosí, tres (3) negocios.

Antes de terminar el señor Juez relata constancia que aún la Oficina a su cargo carece de mobiliario, que reiteradamente ha solicitado, con especialidad un estante para el archivo, que es de urgencia inaplazable.

Así termina la visita, de la cual,

para constancia se extiende y firma esta acta por los que han concurrido a ella.

El Gobernador, Justo P. Espino.

El Juez, José Estrada G.

El Fiscal, Clemente Céspedes S.

El Secretario del Juzgado, Antonio Velásquez.

El Secretario de la Gobernación, Matías Tejada.

AVISOS OFICIALES

AVISO

El suscrito Alcalde del Distrito de Dolega, pone en conocimiento del público que en esta fecha se ha tenido conocimiento que existió vacante una vaca de color anarillo cobrillo, sin dueño conocido, con los siguientes distintivos: de seis años de edad más o menos, con un ternero de cría, marcada a fuego en el anca sobre el lado izquierdo, así (ID), señal de sangre en ambas orejas con arpon, hacia la punta de cada oreja.

Dicho animal ha sido despojado en poder del señor Mauricio Lescure por resolución de este Despacho. Filándose el presente aviso en lugar público de esta oficina y sitios concurridos, ordenando su publicación en el periódico oficial en el término de 30 días para el que o los que se crean con derecho al mencionado semoviente, hagan valer sus derechos, y si transcurrido dicho término se declara bien municipal, previo el avalúo se rá rematado en almoneda pública, por el Tesorero Municipal del Distrito, conforme las reglas de los artículos 583 y 584 del Código de Policía.

Dolega, Octubre 12 de 1917.

El Alcalde, E. Candanedo.

El Secretario, César A. Rivera.

EDICTO

El suscrito, Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

Hace saber:

Que la señora Manuela Calderón, por medio de apoderado ha solicitado de esta Administración se le adjudiquen gratuitamente diez hectáreas de terreno baldío ubicado en el Distrito Municipal de Chame por medio del memorial que a la letra dice:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

En nombre de la señora Manuela Calderón solicito de usted se sirva conceder a la expresada señora, previa la tramitación correspondiente, a título gratuito, la plena propiedad de un globo de terreno de diez hectáreas, denominado "Martín Sánchez", en el Distrito de Chame y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte, el Sur y el Este, con terrenos libres y por el Oeste, con predio del señor Fermín Madrid.

Acompaño a esta solicitud el poder que me ha conferido la señora Calde-

ron y las declaraciones de dos testigos por las cuales queda demostrado que mi mandante es madre de familia, y que se dedica a la agricultura y que no posee tierras bajo ningún título.

Y me fundo para dirigir a usted esta petición en las disposiciones contenidas en los artículos 25 y 36 de la Ley 20 de 1915.

Panamá, Octubre 10 de 1917.

Amador Fonce.

Panamá, Octubre 10 de 1917.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Administración y en la Alcaldía del Distrito Municipal de Chame, por el término de treinta días, como lo dispone el artículo 180 del Código Fiscal, para que el que se considere lesionado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno.

Filado en esta Administración, hoy, catorce de Noviembre de mil novecientos diez y siete, a las diez de la mañana.

El Administrador, Juan B. Uriola O.

El Secretario, Juan B. Polo.

EDICTO

El suscrito, Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

Hace saber:

Que el señor Fabricio Ardines, ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita de diez hectáreas de terreno baldío, ubicado en el Distrito de Balboa por medio del memorial que a la letra dice:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

Suplico a usted se sirva, previos los trámites legales, adjudicarme un lote de terreno baldío, ubicado en el Distrito de Balboa, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte, el mar; por el Sur, terrenos de Pedrosa Hermanos; por el Este, terrenos de Puntafuerce; por el Oeste terrenos de Puntafuerce, divididos por la quebrada del mismo nombre, hacia el Sur, a salir a Rincón.

Acompaño una información de testigos, con la cual compruebo que soy jefe de familia dedicado a la agricultura, que no poseo terrenos en parte alguna de la República por ningún título y que el expresado globo de terreno no se encuentra entre los inadjudicables.

Sírvase dar a esta solicitud el curso legal.

San Miguel, Septiembre 15 de 1917.

Fabricio Ardines.

Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

Cumpliendo con lo ordenado por usted en auto de diecisiete de Septiembre de este año, adiciono mi memorial de petición en el sentido de que la solicitud que he hecho la fundo en el artículo 161 del Código Fiscal, y que en tal virtud son diez hectáreas las que pido me sean adjudicadas gratuitamente en pleno dominio.

El terreno se denominará "Punta Mañá", jurisdicción del Distrito de San Miguel.

Panamá, Noviembre 2 de 1917.

Fabricio Ardines.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Administración y en la Alcaldía del Distrito de Balboa, por el término de treinta días, como lo dispone el artículo 180 del Código Fiscal, para que todo el que se considere lesionado con dicha solicitud, haga valer sus derechos oportunamente.

Filado en esta Administración, hoy, catorce de Noviembre de mil novecientos diez y siete, a las diez de la mañana.

El Administrador, Juan B. Uriola O.

El Secretario, Juan B. Polo.

3 vs. 1

AVISO OFICIAL DE LICITACION

Hasta las diez de la mañana del día jueves 20 de Diciembre próximo se recibirán propuestas, en pliego cerrado en la Secretaría de Gobierno y Justicia para la celebración de un contrato sobre conducción terrestre de todos los correos que circulan entre los Distritos de las Provincias de Herrera y de Los Santos, a saber: Administración Principal de Correo de Chitré y el puerto de ese nombre, entre la Administración Subalterna de Correo de Las Tablas y los puertos de Menabé y de Guararé y el transporte dos veces por semana de los correos de Chitré y de Las Tablas al Corregimiento de Sabana Grande, de Chitré al Corregimiento de Chupungue y de Las Tablas a los Corregimientos de La Palma y de Partilla.

Cada postor debe depositar en la Tesorería General de la República, en las Administraciones Provinciales de las Provincias de Herrera y de Los Santos o en el Banco Nacional, para que su postura sea admisible, la suma de doscientos balboas (B. 200.00) que perderá si después de hecha la adjudicación no formalizara el contrato.

Los pliegos de propuestas serán abiertos a las diez de la tarde del día señalado para la licitación y desde esa hora hasta las cuatro de la tarde del mismo día se oirán las pujas y repulias verbales.

La base fijada para esta licitación es de trescientos balboas (B. 300.00) mensuales, suma que el Gobierno pagará al Contratista por toda remuneración.

El respectivo pliego de cargos puede consultarse en la Secretaría de Gobierno y Justicia, en las Gobernaciones de Los Santos y de Herrera y en la Administración Principal de Correo de Chitré y en la Subalterna de Las Tablas.

Panamá, Noviembre 19 de 1917.

El Secretario de Gobierno y Justicia, Eusebio A. Morales.

30 vs. 2.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se firman al Despacho para ordenar su pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro, Aurelio Guardia.

RECIBIDO EN PANAMA